CONTRATO Nº: 09/2.022.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por la Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Diaz De Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 859999-8,** con domicilio en Km 6 – Barrio Los Pioneros – Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rubén Casco Escobar,** con Cédula de Identidad Nº: 859.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 01/2022 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N°: 413268]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413268. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 01/2022 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N°: 413268], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución I.M. N°: 026/2022 y Resolución J.M. N°:013/2022. –

Tino Servicios y Construcciones Tel-0973-607137-0986-705315 Salto del Guaira Paraguay

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado					
UBICACIÓN: Tramo Barrio Agua Fría - Distrito de Puerto Adela					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
SUB ÍTEM N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Marcación y replanteo	M2	2336,00	1.200	2.803.200
1.2	Cartel de Obra 2x2 ml c/ impresión digital en lona vinílica	UNI	1,00	1.700.000	1.700.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
1.3	Excavación para caja esp. 30 cm	M2	2336,00	4.999	11.677.664
1.4	Colchón de arena. e= 0,17 cm.	M2	2044,00	11.990	24.507.560
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON				
1.5	Provisión y colocación de cordones de Hº pref.	ML	610,00	40.990	25.003.900
1.6	Relleno para soporte de cordones	M3	50,00	34.990	1.749.500
	EMPEDRADO				
1.7	Pavimento tipo empedrado	M2	2058,00	49.590	102.056.220
1.8	Triturada de 6º	M2	2058,00	4.900	10.084.200
1.9	Compactación mecánica	M2	2058,00	3.000	6.174.000
	CUNETA, BADEN Y LOMADA				
1.10	Cuneta de Hº a=0,50 mts. cada lado	M3	29,40	1.695.000	49.833.000
1.11	Baden de Hº Aº a= 2,00 mts	M3	7,00	1.695.000	11.865.000
1.12	Lomada de Hormigón a= 1,00 mts	M3	2,10	1.695.000	3.559.500
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
1.13	Limpieza final	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
TOTAL					**252.413.744**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 252.413.744 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
UBICACIÓN: Tramo Barrio Agua Fría - Distrito de Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

[No Aplica]. –

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Forma y términos para garantizar los anticipos: [No Aplica]. –

Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato: El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 01/2022 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N°: 413268]. –

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay a los 26 días del mes mayo del año 2.022. –

.....
Rubén Casco Escobar
C.I. N°: 859.999. -
Contratista. -

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607 137-0986-705 315
Salto del Guaira Paraguay

.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. N°: 902.163. -
Intendente. -